

DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

DON RAMON SORARRAIN TOLOSA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE

AYUNTAMIENTO DE DURANGO

CERTIFICO:

Que la Alcaldesa, por su Decreto de esta fecha ha dispuesto lo siguiente:

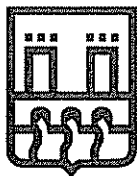
Realizado el proceso de selección para cubrir el puesto de **COORDINADOR/A** que forma parte del Programa Temporal de Fortalecimiento del Empleo Local.

Considerando las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Considerando la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal de selección en el día de hoy, tras su última sesión, cuyo contenido se inserta en el presente acto a los efectos de motivación del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"[...] Aprobadas las calificaciones se procede por parte del tribunal a la apertura de sobres con la identidad de los aspirantes y calificación conjunta de las fases de concurso y oposición, con el siguiente resultado:

DNI		CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
78880826	A	0,0	0,6	0,6
78866259	H	1,0	0,3	1,3
30599658	K	1,0	0,7	1,7
15381179	K	1,0	0,3	1,3
44174521	P	0,0	0,4	0,4
78864425	R	1,0	0,5	1,5
30673380	M	1,5	1,3	2,8
30617453	Z	1,5	0,5	2,0



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

78890930	X	0,0	0,6	0,6
78885854	V	0,0	0,3	0,3
16296129	P	3,0	0,5	3,5
14590317	Z	1,0	0,6	1,6
78864905	K	0,0	0,4	0,4
30642708	S	1,0	0,4	1,4
15380512	K	1,0	0,5	1,5
29033994	J	2,0	0,4	2,4
30589604	H	0,0	0,5	0,5
30615090	C	0,0	0,5	0,5
30592877	W	1,0	0,4	1,4

De los resultados reflejados, el Tribunal, por unanimidad, acuerda elevar propuesta de resolución por la que se nombre al candidato/a con DNI nº 16296129 P estableciendo reserva a favor de los/as candidatos/as en orden de puntuación en el caso de que la persona propuesta no acceda al puesto.

Y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Elevar propuesta de nombramiento a favor del candidato con DNI nº 16296129 P como **COORDINADOR/A**, puesto existente dentro del programa de fortalecimiento del empleo al que se ha acogido el Ayuntamiento de Durango, estableciendo reserva a favor de los/as candidatos/as en orden de puntuación en el caso de que la persona propuesta no acceda al puesto.

Segundo.- Otorgar al/ a la candidato/a a cuyo favor se eleva propuesta de nombramiento un plazo de **dos días naturales** a contar desde la recepción de la resolución por la que se comunica la presente para que acredite estar en posesión de los requisitos para acceder al puesto a cubrir y en concreto el requisito relativo a encontrarse desempleado e inscrito en el servicio de empleo público de Bizkaia.

El candidato o la candidata deberá acreditar que en la actualidad se encuentra en situación de desempleo y es receptor de prestaciones por desempleo o bien deberá presentar la documentación que acredite que no percibe ningún ingreso.

De no acreditarse este extremo no se conferirá nombramiento a favor del candidato, elevándose propuesta de nombramiento a favor del siguiente candidato que hubiera obtenido la siguiente mejor puntuación.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, en Durango, a 3 de mayo de 2010.



1-257